

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	41
Radicado:	760013110012-2021-00305-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	JONNATHAN SARRIA GARCIA
Demandada:	LETTY KARIME GOMEZ RESTREPO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de la demandada señora LETTY KARIME GOMEZ RESTREPO, a la abogada **MARIA ANGELICA DE FATIMA GARCIA MUÑOZ** ¹, portadora de la tarjeta profesional 257.900 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Calle 10 No. 4-40, Oficina No. 406, del Edificio Bolsa de Occidente de Cali, teléfono No.3108453965, correo electrónico: juridicasabogados@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2020-226

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e85dd58d18ab70d7ca2c6ab627d4dcdb16233763d1e5c197bed0cf53c15de7**

Documento generado en 19/01/2022 02:55:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>